



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080678)

Mediante Resolución de Alcaldía se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	FUNCIONES	JORNADA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	PROCEDI-MIENTO DE SELECCIÓN
Grupo I / A2	Agente de Empleo y Desarrollo Local	AEDL, Directora Universidad Popular y contable adscrita a la secretaría-intervención	Completa	1	26/11/2001	Concurso
Grupo E / AP	Maquinista	Encargado general de mantenimiento, obras y servicios	Completa	1	26/04/2005	Concurso
Grupo I / A2	Arquitecta técnica		Parcial: 15 h/sem.	1	21/07/2008	Concurso
Grupo III / C1	Técnica de Educación Infantil		Parcial: 25 h/sem.	1	01/10/2009	Concurso
Grupo I / A2	Maestra de Educación Infantil	Directora del Centro de Educación Infantil	Parcial: 25 h/sem.	1	01/09/2011	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casas de Don Pedro, 20 de mayo de 2022. El Alcalde, ANTONIO ROMERO JAROSO.